

Beniente de Consejador, a que dho D. Joseph Loyo, pasare
Niado al Sr. Don Juan de Mendoza Ingg. Presidente, para
que Conociere el dho. Consejo de S. M. que impedia, y
peruurbaba la Nueva administracion de Justicia, Con lo que
des. dha. Comienda, y contemplando que este caso pide la
mayor Satisfaccion ala dha. Justicia, y al decoro de esta
S. M. lo pone en su noticia, a fin de que en asunto de esta
gravedad Resuelva lo que tubiere por conveniente. - Luen hauien
el dho. Ordo tratado y conficido largamente, dio las grauias al
Sr. Beniente de Consejo. por su Satisficada providencia,
y al Sr. D. Mateo Dardalla por el dho. con que ha drempe
nado su obligacion en este Expediente, Contemplando que la
Estimacion y Respeto que se le due a la dha. Justicia, y el
honor de que Murcia se halla de fraudada, para Satisfic
der ambas Circunstancias. Acuerdo Lue dho. Sr. D. Ma
teo Dardalla, y el Sr. D. Diego Barrera, Regidores Vi
vientes de los dho. Inquidores, manifestandoles este hecho,
y pidiendo la Correspondiente Satisficacion alas deuten
ciones de arregladas de dho. Ofensado Ayllon, su Subdi
to, quitando al mismo tiempo en la continuacion de el
Luis en todos los tribunales que Combenza, con amplia
Comision, sin que les sea preciso baler de los ministros
avaluados dependientes de esta S. M. en este Juzgado. Co
mo en los dho. Consejos, y Chancilleria de Granada, a
cuyo fin en nombre de esta Ciudad, otorguen los Poderes
Especiales que conduxcan con todas facultades y la ces
Substituta, Exeritando al mismo tiempo las Repre
taciones Correspondientes a los dho. Presidente de Castilla,
y Ingg. S. M. y demas que les pareciere Conduciendo, ege
rando, de su acreditado dho. Soliciten con toda eficacia
A favorable Exito de este negocio. - Los gastos que se o fr
cieren los pague el mayordomo con ordenes de dho.
Senores.

Lia Luis d. Auada, que buelta a entrar en esta Para el
Sr. D. Luis Ayllon, Vec. que se salia antes de auerdo antere
lente, y. sea pariente de dho. Diego Ayllon =